

**APRUEBA TRATO DIRECTO Y AUTORIZA
EMITIR ORDEN DE COMPRA SERVICIO
ENCARPADO PATIO CERVECERO EXPO
LONCOCHE 2024.**

DECRETO EXENTO N° 253

LONCOCHE, 12 de febrero de 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- CONADI – Municipalidad de Loncochee.
- 06 de febrero de 2024 de CONADI, que aprueba Convenio de asignación directa entre la Subdirección Nacional Temuco de la CONADI y Municipalidad de Loncoche, para la ejecución del proyecto denominado “Expo Loncoche 2024”.
- febrero de 2024 de Municipalidad de Loncoche, que aprueba Resolución Exenta N° 267/2024 donde se aprueba Convenio
- de DIDEL.
- Licitación en referencia.
1. El Convenio de transferencia de recursos
2. La Resolución Exenta N° 267 de fecha
3. El Decreto Exento N° 248 de fecha 09 de
4. La Solicitud de pedido N° 024/2024
5. Las Bases Administrativas que rigieron para la
6. Las Especificaciones Técnicas que rigieron para la
7. El Decreto Exento N°223/2024 que aprueba
8. La resolución de acta de deserción licitación
- 9.- El Decreto Exento N° 850/2021 que delega firma
- 10.- Lo señalado en el Reglamento de Compras
- 11.- En uso de las facultades que me confiere la Ley
- N° 18.695, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el evento Expo Loncoche es un evento de gran magnitud y cuenta con el apoyo de diversos entes públicos y empresa privada, en lo relacionado a su financiamiento.
- 2.-Que, resultante de gestiones y compromiso previo, a través de convenio aprobado entre CONADI – Municipalidad de Loncoche, existe un aporte para el evento señalado, lo que se planificó sea utilizado para el “Servicio de encarpado para patio cervecero Expo Loncoche 2024”.
- 3.-Que, entre la total tramitación de la resolución 267/2024 CONADI, y la fecha de inicio del evento, 14 de febrero de 2024, este periodo solo permitió realizar una licitación pública, señalada en el punto 7 de los vistos del presente, la cual no tuvo oferentes, derivado en resolución acta de deserción licitación ID 3151-18-LE24.
- 4.-Que, por lo acontecido, la situación reviste el carácter de una situación imprevista, debido a que no se consideraba que el compromiso de los recursos por parte de CONADI, que en la planificación estaban destinados a financiar el servicio de la licitación ID 3151-18-LE24, iba a formalizarse por la Corporación señalada muy cercano a los plazos de ejecución del evento, lo que no es atribuible a una deficiencia administrativa municipal.

5.-Que imperiosamente, el servicio resulta necesario e indispensable para el desarrollo del evento.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE** de forma excepcional a la empresa denominada “Grupo de Empresas Bahía Blanca SpA, RUT N° 77.815.939-2; de acuerdo a los vistos, complementado por las razones señaladas en los considerando del presente, y fundado en lo señalado en el Reglamento de Compras Públicas, en su artículo 10 N° 7, letra l) “Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; y en artículo 10 N° 3 por imprevisto; trato directo para la adjudicación servicio de encarpado para patio cervecero Expo Loncoche 2024, según requerimientos licitación ID 3151-18-LE24.

2.- **AUTORIZASE** emisión de orden de Compra respectiva a través del sistema Mercado Público.

Por orden de Señor Alcalde:



HERMILDA PÉREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



EDON VELÁSQUEZ CATALÁN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EVC/HPM/GCJ/FPT/mbb
Distribución
-Administración Municipal
-Dirección de Desarrollo Económico Local
-Unidad de Adquisiciones Municipal
-Unidad de Control Municipal
-Secretaría Municipal (2)
-Archivo